

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **319** DE

(**24 JUL 2018**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Pública ANDREA JANETH REDONDO MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1018418108, laboro al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11, el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2017 al 30 de junio de 2018.

Que, bajo radicado No 1705 del 15 de junio de 2018, ANDREA JANETH REDONDO MEDINA presentó renuncia al cargo que venía desempeñando, a partir del 1 de julio de 2018.

Que, mediante Resolución No 261 del 18 de junio de 2018, se aceptó Renuncia a partir del primero 1 de julio de 2018.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL VEINTITRES PESOS (\$ 4.940.023.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a ANDREA JANETH REDONDO MEDINA hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	ANDREA JANETH REDONDO MEDINA
CEDULA:	1.018.418.108
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11
DEPENDENCIA:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA DE INGRESO:	13 DE ENERO DE 2017
FECHA DE RETIRO:	30 DE JUNIO DE 2018
SALARIO BASICO:	2.923.678

INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018

SALARIO BASICO:	2.923.678		
1/12 BPSP	85.275		
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	125.373		
	<u>3.134.326</u>		
	3.134.326	X	11
		30	1.149.253

INDEMNIZACION DE DIAS PENDIENTE DE DISFRUTAR DE VACACIONES INTERRUPTIDAS MEDIANTE RESOLUCION 673 DE 14 DIC 2017

SALARIO BASICO:	2.923.678		
	<u>2.923.678</u>		
			23
		30	2.241.486

Hoja -2-
Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

PRIMA DE VACACIONES PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018

SALARIO BASICO:	2.923.678			
1/12 BPSP	85.274			
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	125.373			
	3.134.326			
	3.134.326	X	7	731.343
			30	

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018

SALARIO BASICO:	2.923.678			
	2.923.678	X	1	97.456
			30	

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018

SALARIO BASICO:	2.923.678	X	0,17	497.025
-----------------	-----------	---	------	---------

PRIMA DE NAVIDAD PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018

SALARIO BASICO:	2.923.678			
1/12 BPSP	85.274			
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	125.373			
1/12 P VACACIONES	130.597			
	3.264.922			
	3.264.922	X	180	1.632.461
			360	

TOTAL	
INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018	1.149.253
INDEMNIZACION DE DIAS PENDIENTE DE DISFRUTAR DE VACACIONES INTERRUMPIDAS MEDIANTE RESOLUCION 673 DE 14 DIC 2017	2.241.486
PRIMA DE VACACIONES PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018	731.343
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018	97.456
BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL PERIODO DEL 13 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018	497.025
PRIMA DE NAVIDAD PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 A 30 DE JUNIO DE 2018	1.632.461
DEVENGADO	6.349.024

DEDUCCIONES	
BANCO DAVIVIENDA	1.409.000
TOTAL DEDUCCIONES	1.409.000

CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	224.707
ICBF	168.530
FONDO NACIONAL DE AHORRO	529.085
TOTAL CONTRIBUCIONES	922.322

NETO A PAGAR	4.940.024
--------------	-----------

Hoja -3-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

ARTICULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2518-2618-27118.

ARTICULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de ANDREA JANETH REDONDO MEDINA.

ARTICULO 4°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a ANDREA JANETH REDONDO MEDINA en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

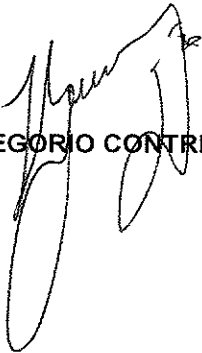
ARTICULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

2 4 JUL 2018

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano

Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12

Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General 